MINUTA, 11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con once minutos del primero de marzo de dos mil dieciocho, en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil dieciocho, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez en su carácter de presidente y, los consejeros electorales, Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda y, el Mtro. Bernardo Valle Monroy, asimismo, asistieron, en calidad de invitados, el secretario ejecutivo Lic. Rubén Geraldo Venegas y, la titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos Mtra. María Guadalupe Zavala Pérez, además de la secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández, titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 del Código; y, 44, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión. Toda vez que el proyecto de orden del día y la documentación correspondiente se distribuyeron previamente, se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de su lectura. Por lo tanto, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

PRIMERO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves siguientes:

a) IECM-QCG/PE/021/2018;
b) IECM-QCG/PE/022/2018;
c) IECM-QCG/PE/023/2018;
d) IECM-QCG/PE/024/2018;
e) IECM-QCG/PE/025/2018; y
f) IECM-QCG/PE/026/2018.

SEGUNDO Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de desechamiento, respecto de los escritos de queja identificados con las siguientes claves:

a) IECM-QNA-047/2018;
b) IECM-QNA-052/2018; y
c) IECM-QNA-053/2018.

Los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves siguientes:

a) IECM-QCG/PE/021/2018;
b) IECM-QCG/PE/022/2018;
c) IECM-QCG/PE/023/2018;
d) IECM-QCG/PE/024/2018;
e) IECM-QCG/PE/025/2018; y
f) IECM-QCG/PE/026/2018.

El presidente propuso a los integrantes de la Comisión la modificación del proyecto identificado en el orden del día como c) IECM-QCG/PE/023/2018, el cual versa sobre información o mensajes difundidos a través de redes sociales sobre una candidata del instituto político denunciado, en los cuales a través de una cuenta de Facebook, se hicieron pronunciamientos relacionados con quien hoy es la candidata a la Gubernatura de la Ciudad de México y otros aspirantes -en aquel momento- a diversas diputaciones locales.

Explicó que quien emitió esos pronunciamientos, lo hizo de manera anterior al inicio de las precampañas, es decir, en su condición de ciudadana.

En esa medida, afirmó que cuando una ciudadana ejerce su derecho a la libertad de expresión a través de las redes sociales, no puede ser sancionada o perseguida por las autoridades del estado mexicano, por manifestaciones hechas en ese espacio de opinión pública.

Sin embargo, -comentó- que la denuncia sometía a consideración de esta autoridad el inicio de un Procedimiento Sancionador en contra de la ciudadana por los pronunciamientos realizados a favor de diversos personajes que "entonces" serían postulados por el instituto político denunciado.

Al respecto, en el proyecto que se pone a consideración de la mesa, se propone iniciar un Procedimiento Especial Sancionador en contra de la ciudadana bajo la lógica de que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en diversos criterios, ha ordenado a esta autoridad abstenerse de hacer pronunciamientos de fondo para desechar las quejas.

Asimismo, esta autoridad a la luz de una revisión preliminar de los hechos, sin calificarlo así, podrían no constituir una infracción, pero al carecer de competencia para determinar o calificar el fondo, se propone iniciar el procedimiento, y que esta autoridad de manera oficiosa, determine la no adopción de medidas cautelares, en virtud de que las manifestaciones vertidas se hicieron en un espacio de libertad de opinión pública de la ciudadana, es decir, por encontrarse dentro de manifestaciones en redes sociales.

A continuación, el consejero electoral Bernardo Valle Monroy intervino para expresar que le parecía muy buena la propuesta y que estaría de acuerdo.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/028-11ª. Ext./2018.** Se aprobaron por unanimidad de votos los acuerdos de inicio de los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves siguientes:

  a) IECM-QCG/PE/021/2018;
  b) IECM-QCG/PE/022/2018;
  c) IECM-QCG/PE/023/2018;
  d) IECM-QCG/PE/024/2018;
  e) IECM-QCG/PE/025/2018; y
  f) IECM-QCG/PE/026/2018.

  Lo anterior, incluyendo la propuesta realizada en la mesa por el presidente de la Comisión Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, respecto al acuerdo identificado en el orden del día con el c) IECM-QCG/PE/023/2018.

SEGUNDO Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de desechamiento, respecto de los escritos de queja identificados con las siguientes claves:

a) IECM-QNA-047/2018;
b) IECM-QNA-052/2018; y
c) IECM-QNA-053/2018.

Al no haber intervenciones, se aprobó el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo CAP/029-11ª. Ext./2018.** Se aprobaron por unanimidad de votos los acuerdos de desechamiento, respecto de los escritos de queja identificados con las siguientes claves:

  a) IECM-QNA-047/2018;
  b) IECM-QNA-052/2018; y
  c) IECM-QNA-053/2018.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciocho horas con diecinueve minutos del uno de marzo de dos mil dieciocho, se dio por concluida la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los consejeros electorales que la aprobaron, asistidos por la secretaria técnica.

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral y presidente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA
Consejero electoral e integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

BERNARDO VALLE MONROY
Consejero electoral e integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas